

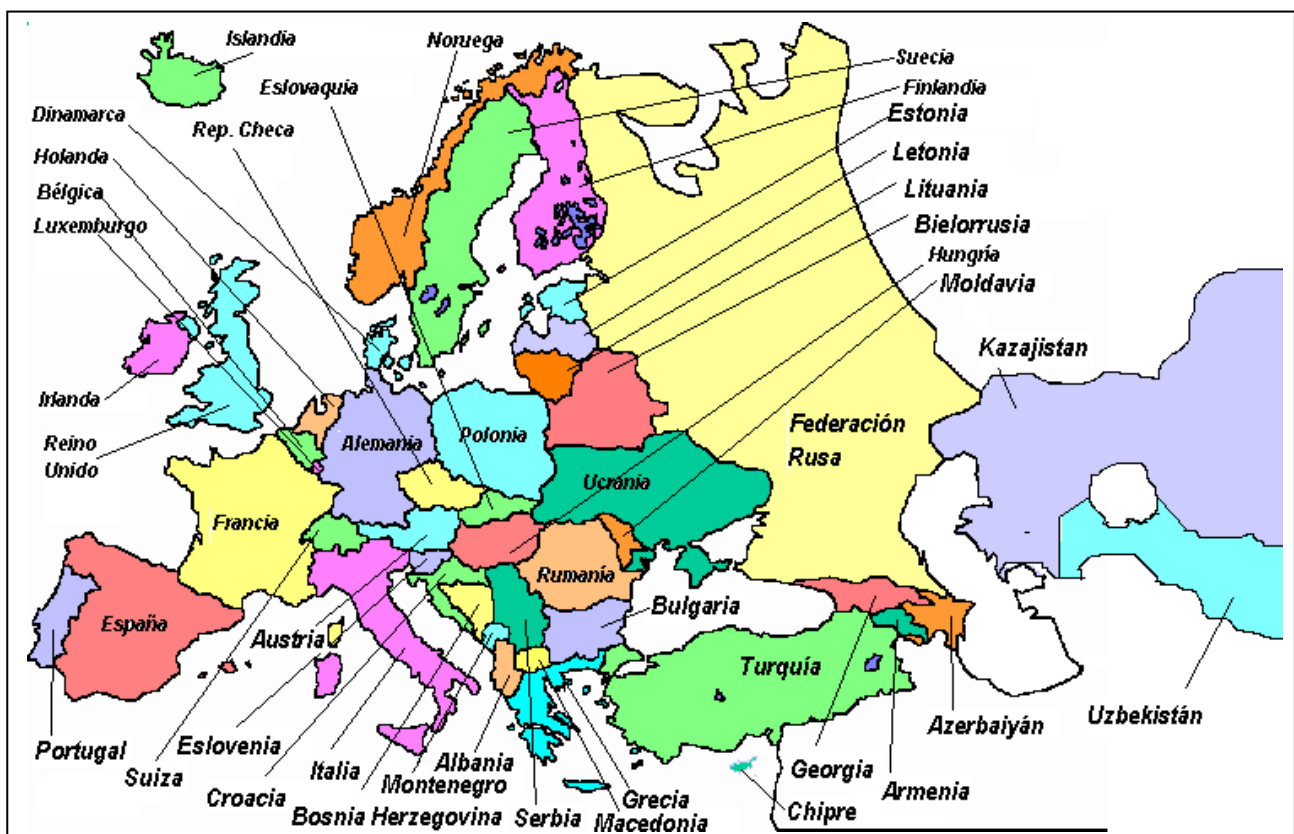
## La Iglesia y sus correveidiles, otra vez en pie de guerra

El anuncio de la futura nueva ley sobre el aborto ha puesto a la iglesia y a los sectores más reaccionarios de este país nuevamente en pie de guerra. La cerrazón y estupidez que demuestran esos personajes y personajillos es digna de figurar en el libro de récords Guinness.

Todo ello demuestra que, tristemente, este país sigue siendo un bastión del teísmo, en general, y del catolicismo, en particular. Y no porque sea este un pensamiento mayoritario, que no lo es. Pero sí es cierto que el poder político le sigue teniendo miedo a la Iglesia.

Compartimos con países de nuestro entorno, como Irlanda y Polonia, el terrible y perverso freno de la moralidad decimonónica, anclada en un pasado ya superado.

Algunos datos servirán como confirmación de lo dicho. Si analizamos el entorno europeo en su totalidad (incluyendo los países euroasiáticos), el cómputo total de países sobre los que realizamos nuestro análisis es de 45 (Albania, Alemania, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bielorrusia, Bosnia – Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Fed. Rusa, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Kazajstán, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Moldavia, Montenegro, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rep. Checa, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Uzbekistán), según mapa incluido.



De los 45 países, 38 cuentan con una ley de plazos (84,44%). Solo 7 carecen de ella y de estos últimos, 3 contemplan las causas socioeconómicas como motivo para la autorización del aborto. Ello se traduce en que más de 708 millones de personas (81,95%) tiene garantizada esta opción frente a poco menos de 156 millones que carecen de la misma.

Pudiera pensarse que la existencia del aborto como una opción válida en este entorno es una visión sesgada por cuanto la inmensa mayoría de los países en el mismo forman parte del llamado primer mundo, y si introducimos el resto del mundo, el cambio será radical. Pues bien, pese a que el peso de la religión y su control sobre la población es considerablemente mayor en los países del tercer mundo, la existencia del aborto como una opción es una realidad, 56 países, que reúnen 39'30% de la población mundial, disponen de una ley de plazos. Otros 14, con un 21,30% de la población, incluye razones socioeconómicas como motivo justificado. 23 países, y un 4'20% de la población, incluyen el riesgo de salud mental de la mujer como motivo suficiente. 35 países, y un 9'6% de la población, tienen en cuenta los riesgos físicos. Solo en 68 países, y un 26'70% de la población, se aceptan únicamente para el caso extremo en que este en juego la vida de la mujer, o simplemente no lo aceptan. Se mire por donde se mire, el aborto es una opción válida en la sociedad actual.

¿Por qué una tan encarnizada oposición a una ley que simplemente abre la puerta a esta opción? Analizado fríamente, carece de sentido la oposición planteada por estos sectores. Nadie obliga a nadie a hacer uso del aborto sin el deseo expreso de la persona afectada, por tanto quien no desee su aplicación, con independencia de las circunstancias de la concepción, no se ve impelido a su uso. Que la Iglesia recordara a sus fieles que para una creyente no es una opción a tener en cuenta, no habría nada que objetar, estaríamos ante cuestiones internas de una comunidad religiosa que, en todo caso deben ser discutidas entre ellos. Lo que no es de recibo es la pretensión de imponer su visión moral particular al conjunto de toda la sociedad. ¿Les gustaría, aceptarían que quienes somos ateos les impusiéramos nuestra visión del mundo? Es evidente que si reaccionan de tal forma ante una ley que simplemente da derecho a una opción sin imponerla, la respuesta a la pregunta es un gigantesco NO.

¿Por qué, entonces, se creen con derecho a imponer su visión de la realidad? Leía en el periódico un artículo de opinión que se oponía a la mencionada ley (proyecto en realidad). Mencionaba la siguiente frase "*Otras muchas personas, no precisamente religiosas, depositan su credo en los principios democráticos y éticos alcanzados en la Revolución Francesa, de extensión universal en todo el Primer Mundo, cuestionándose si el aborto puede ser considerado una norma de aplicación legal en el marco de los Derechos Humanos.*" Es un párrafo interesante que resume buena parte de la defensa utilizada por los antiabortistas en su afán por desligar su opción de los ámbitos puramente creyentes. Buen intento, me recuerda a los defensores del "Diseño Inteligente" y la tentativa de ocultar su relación con los "Creacionistas".

Analicémosla más profundamente. ¿Qué significa "*personas no precisamente religiosas*"? ¿Qué no forman parte del clero? ¿Qué son creyentes, pero no practicantes? ¿Qué son agnósticos o ateos? Según el significado que le demos a la expresión, el trasfondo del párrafo varía considerablemente. Sí, porque si hablamos de las dos primeras opciones, en realidad nos estamos refiriendo a personas que forman parte integrante de la comunidad religiosa, que se define por el conjunto de quienes comparten creencia (ser o no practicante es en realidad secundario). Si por el contrario nos referimos a quienes no tiene creencia religiosa alguna, he de expresar mis dudas sobre lo expuesto en el artículo, y especialmente a lo que a los ateos se refiere.

¿Por qué? La razón de ello estriba en que la idea del concepto de persona asignado al óvulo fecundado proviene de la percepción de la idea de alma. Es decir que la persona está compuesta de dos elementos diferentes, el cuerpo y el alma, y esta fusión se produce en la concepción. Pero este planteamiento es inherente al pensamiento religioso. Para un no creyente resulta simplemente absurdo.

Pero el párrafo continúa relacionando los principios democráticos, la Revolución Francesa (como su origen), con el cuestionamiento la legitimidad del aborto. Sería un buen argumento, si no fuera totalmente falso. En primer lugar la Revolución Francesa no es un proceso que pretende la implantación de una sociedad humanista ni mucho menos. Es un proceso por el que el poder político y económico, que en el Antiguo Régimen estaba en manos de la monarquía y la nobleza, pasa a manos de la burguesía. Nada que ver con derechos humanos. Baste recordar que el derecho a voto estuvo durante mucho tiempo vinculado a la tenencia de propiedad, la mujer solo obtuvo el voto más de cien años después de la mencionada revolución y tras largas luchas (¿Dónde están los principios democráticos?), los niños eran utilizados en incalculable variedad de trabajos y en especial en las vetas de las minas de carbón donde los adultos tenían difícil acceso, la desaparición de la esclavitud no fue ni fácil, ni inmediata y tuvo más que ver con las nuevas concepciones productivas de la sociedad industrial que con consideraciones humanas (¿Dónde están los derechos humanos?). En realidad se puede afirmar que la concepción de derechos humanos se ha desarrollado y extendido a pesar los conceptos heredados de la Revolución Francesa.

Y en el fondo de todo lo expresado por el citado párrafo esta el concepto de persona. Es este el origen de de la discrepancia entre quienes están a favor o en contra del aborto. El concepto de persona (del griego *prósōpon* – máscara de actor, personaje) se define generalmente como un ser racional y consciente de sí mismo, poseedor de una identidad propia. Es la definición más generalizada y en algunas épocas era condición necesaria ser un individuo libre. El concepto de persona es un concepto cambiante, como la propia sociedad. Es por tanto, y en contra de lo defendido por los sectores más conservadores, un concepto relativo. Y para muestra un botón: En España, desde 1505 (Leyes de Toro) hasta 1870, tres eran los requisitos para tener la consideración de persona, nacer vivo, sobrevivir al menos 24 horas y ser bautizado. Así pues los no bautizados (lo que incluye a los pertenecientes a

otras religiones) no eran personas. Y todo ello durante un periodo donde la Iglesia Católica era omnipresente y omnipotente (¡Cosas veredes, amigo Sancho!).

Es cierto que en algunas legislaciones se dan unos principios básicos de derecho al nasciturus, fundamentalmente en aquellas sociedades donde el hecho religioso tiene aun poder coercitivo sobre la sociedad, pero generalmente sometido a la viabilidad del feto. En todo caso estamos hablando de legislación, es decir concepciones subjetivas de una sociedad en un momento determinado, no de cuestiones objetivas, como pretenden los antiabortistas. Para tener un hecho objetivo deberíamos dar por válido el concepto de alma, pero basar una supuesta objetividad en una superstición (la existencia del alma, evidentemente, no ha podido ser probada) es simplemente absurdo.

Otro de los argumentos utilizados es el conflicto que la ley pueda ocasionar entre los derechos, mutuamente excluyentes, de la mujer a abortar y del médico a declararse objetor de conciencia. En mi opinión, la solución es evidente. El médico objetor deberá pasar a realizar funciones que no impliquen la práctica abortiva, pero en cualquier caso, y al menos en la sanidad pública, las ciudadanas deben tener garantizada la aplicación de sus derechos. No es aceptable supeditar la promulgación de una ley a la existencia de un mínimo colectivo que opone su derecho a la objeción (No todos los médicos son objetores ni mucho menos. Si fuera así, ¿De dónde salen los que atienden las clínicas especializadas en abortos?). Pongamos un ejemplo en un marco diferente ¿Estarían los antiabortistas de acuerdo en aceptar las consecuencias que pudiera acarrear la aplicación de la objeción de conciencia en un médico que, por sus creencias, se negara a practicar transfusiones de sangre?

En todo caso es exigible la coherencia. Aquellos médicos que se declaren objetores de conciencia ante el aborto, en el ámbito de la medicina pública, deberán abstenerse de tener relación alguna con esta práctica en cualquier otro ámbito. Tampoco sería extraño que la objeción presentada en medicina pública deje de existir en la privada. Cuestión de beneficios.

Por otra parte, a un ateo como yo, no deja de llamarle la atención el derroche de medios utilizado, por los obispos, en la campaña emprendida. 30.000 carteles, 1.600 vallas y 8.000.000 de dípticos. Sería interesante saber cual es el coste de semejante despliegue, especialmente teniendo en cuenta que sale del bolsillo del contribuyente. No olvidemos que los más de 153 millones de euros que recibirá la Iglesia Católica, al haber pasado del 0,52% al 0,7% del IRPF, son impuestos. Si, no nos dejemos engañar. Quienes deciden marcar la casilla de la Iglesia Católica en su declaración, traspasan impuestos al clero, lo que representa un aumento de la presión fiscal sin justificación alguna. En contra de lo que habitualmente se dice, nada tiene que ver con el aporte solidario del estado. Entidades como Cáritas reciben las aportaciones, que les corresponden por ley, por otra vía, como cualquier otra ONG. Aquí de lo que estamos hablando es de dinero que va directamente a las arcas de la Iglesia. Los fondos para el mantenimiento de la misma deberían salir exclusivamente

de los creyentes, sin gravar las arcas públicas. No se entienden los continuos lloriqueos de la Conferencia Episcopal sobre sus necesidades económicas, y que después no duden en realizar un derroche semejante. Ni se entiende, ni es aceptable, ya que se hace con dinero de todos. Al parecer los creyentes se obsesionan en imponernos sus parámetros morales, pero a la hora de rascarse el bolsillo, prefieren mirar para otro lado. ¡Pura hipocresía!

Este gobierno ha tenido y tiene demasiada consideración con la Iglesia. Es necesario y urgente que la separación Iglesia – Estado sea real y efectiva. La Iglesia debe tener su actuación en el ámbito que le corresponde, el colectivo de fieles. Y no le niego el derecho a expresar sus opiniones, pero también tiene la obligación de respetar a quienes discrepan de ella.